



**SI ES INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL:**

Centro de Información Confidencial (CICO)

El Centro de Información Confidencial (CICO), es la oficina que el OIJ pone a disposición de la ciudadanía para que reporte la información relacionada con un hecho delictivo, a fin de colaborar con las investigaciones que se desarrollan en la institución.

Su función es recibir, tramitar y comunicar la información confidencial a las diferentes oficinas de investigación del OIJ, por lo que esta información no se recibe como una denuncia.

¿Qué información puede dar al CICO?

Toda la información relacionada con datos de las personas sospechosas de cometer actividades ilegales o indebidas (nombres, apodos o alias, descripción física, etc.), así como de vehículos (modelo, placas, color, etc.), actividades y casas, fincas, propiedades, negocios, teléfonos, lugares relacionados con este tipo de actividades.

¿Quién puede llamar al CICO?

Cualquier persona que tenga información que pueda servir como apoyo a una investigación del OIJ, siempre y cuando sean personas serias. La línea confidencial no es para chismes.

¿Es realmente confidencial la información que aporte al CICO?

La persona que llama no está en la obligación de brindar sus datos personales, a menos de quiera aportarlos para ser contactado por el personal encargado de investigación.

De igual manera, sea que se quiera o no dar los datos, toda información es tratada con la más estricta confidencialidad.

¿Dónde comunicarme al CICO?

800-8000-OIJ (800-8000-645)

- La llamada es gratis.
- Está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana
- También puede contactarnos mediante el correo electrónico:
cicooij@poder-judicial.go.cr

**Recuerde que todo trámite
ante el OIJ es GRATUITO**



Antes
GRÁFICAS
-B. 44357-

¿CÓMO REPORTAR UN HECHO

ANTE EL **OIJ?**



DENUNCIA



LLAMADA CONFIDENCIAL



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL

ESTIGACIÓN JU

73

SI ES UNA DENUNCIA:

1. ¿Cómo se hace una denuncia en el OIJ?

Puede presentarse en alguna de las 35 sedes del OIJ y describir los hechos que quiere denunciar, brindando todos los datos que sepa o recuerde del hecho y de las personas que hayan participado en él.



2. ¿Quién puede denunciar en el OIJ?

Ante el OIJ pueden denunciar **todas las personas**; hombre o mujer, nacional o extranjero, mayor o menor de edad, lo único que se necesita es que es que sea coherente cuando relate los hechos.

3. ¿Donde puede denunciar?

En cualquier oficina del Organismo de Investigación Judicial del país, aunque se recomienda hacerlo en la sede del OIJ más cercana a donde sucedieron los hechos.



4. ¿Cuáles son los requisitos para interponer una denuncia?

NO hay requisitos para interponer una denuncia, lo único que se requiere es que haya ocurrido un delito que quiera denunciar, sea como víctima, testigo o porque se enteró de lo ocurrido.

SEDES OIJ



En la Oficina de Denuncias y en las Delegaciones Regionales, se atienden los 365 días del año, las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días feriados.

Recuerde: la DENUNCIA FALSA es un delito contra la Administración de Justicia, castigado penalmente.